

Iniciativa de Bienes Públicos Regionales

Convocatoria para la presentación de propuestas 2013

PROCEDIMIENTOS

Fecha límite para presentar propuestas:
15 de agosto de 2013 - 11:59 p.m.
(Hora estándar de la costa este de los Estados Unidos)

Los postulantes que quieran presentar propuestas deben registrarse [aquí](#) lo más pronto posible. El registro requiere del título de la propuesta y la lista de los países participantes. Por favor, notar que esta información no es definitiva y puede ser cambiada al momento de enviar la propuesta.

I. CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS CLAVE

- 1.1 **Concepto:** La Iniciativa de Bienes Públicos Regionales (la “Iniciativa”) del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) se basa en las premisas de que los países de América Latina y el Caribe (“ALC”) comparten numerosos desafíos de desarrollo y que muchos de ellos pueden ser abordados más eficiente y efectivamente a nivel regional a través de la acción colectiva y la cooperación. La Iniciativa es también una respuesta a la creciente importancia de la Cooperación Sur-Sur (CSS) en la agenda de desarrollo de los países del ALC y refleja el compromiso del BID de ser un socio activo en el desarrollo a través del proceso de cooperación y aprendizaje Sur-Sur.
- 1.2 **Definición de Bien Público Regional:** La Iniciativa define los bienes públicos regionales (BPR) como bienes, servicios o recursos que sean producidos y consumidos colectivamente por el sector público y, donde sea apropiado, por el sector privado sin fines de lucro en un mínimo de tres países miembros prestatarios del BID¹. La Iniciativa se enfoca en bienes públicos regionales que tengan el potencial de generar beneficios significativos comunes y efectos indirectos positivos. Los efectos indirectos pueden expresarse en términos de alcance (los beneficios se extienden más allá del sector en el que está enfocado) y escala (los beneficios se extienden más allá del grupo original de países).
- 1.3 **Adjudicación competitiva de fondos:** Cada año, la Iniciativa provee recursos no reembolsables (donaciones) para propuestas que han sido seleccionadas como resultado de una convocatoria de propuestas (“Convocatoria”).
- 1.4 **Impulsado por la demanda:** La Iniciativa financia propuestas que hayan sido preparadas o sean respaldadas por y benefician a un mínimo de tres países miembros prestatarios del BID.
- 1.5 **Enfoque temático:** La Iniciativa está abierta a la promoción de BPRs en cualquier área en la que el Banco esté activo. Sin embargo, la alineación con la agenda operativa del BID es un criterio de selección (ver párrafo 3.1). Las propuestas que tengan un enfoque específico en el tema de género serán evaluadas positivamente (ver [Preguntas Guía](#) para determinar el tema de género).

II. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

A. Dimensión regional del bien

- 2.1 Para cumplir con el criterio regional, una propuesta debe satisfacer las siguientes dos condiciones:

¹ Excepcionalmente, la Iniciativa podrá considerar propuestas binacionales (ver párrafo 2.1).

- a) Número de países: Un mínimo de tres (3) [países miembros prestatarios del Banco](#) deben participar en la producción del BPR. De manera excepcional, la Iniciativa podrá considerar propuestas para financiar proyectos binacionales. Estas propuestas binacionales deberán demostrar que: (i) el tema a tratar es de naturaleza estrictamente binacional; (ii) la propuesta justifica plenamente que el bien público regional a producirse tiene un impacto de desarrollo excepcionalmente alto; y (iii) el bien público regional producido pueda replicarse en otros contextos si surgen circunstancias similares. Todos los demás criterios de la Iniciativa continuarán vigentes.

Los postulantes que deseen presentar una propuesta para un proyecto binacional no sólo deberán registrarse [aquí](#) lo antes posible, sino también contactarse con el equipo de BPR en BPR@iadb.org para poder verificar la elegibilidad de la propuesta.

- b) Acción colectiva: Los BPR deben producirse por medio de la acción colectiva de todos los países participantes. Esto significa que las instituciones involucradas en la promoción del BPR deben decidir colectivamente cómo alcanzar esa meta, incluyendo la agenda, mecanismos y socios de su cooperación regional, así como los compromisos regionales que están dispuestas a asumir. Favor tomar nota que el valor agregado regional es un criterio de selección (ver párrafo 3.2). Por lo tanto, las propuestas deben demostrar que la acción colectiva producirá beneficios que los países no pueden alcanzar de forma individual, o que sólo podrían alcanzarse a un costo mayor².

B. Dimensión pública del BPR

- 2.2 En términos generales, un bien regional es considerado público en la medida en que sus beneficios sean no rivales y no excluyentes en el consumo. Bajo la Iniciativa, adicionalmente al consumo, la dimensión pública incluye el aspecto de producción del bien y, por lo tanto, responde a la pregunta de quién participa en su producción. Los bienes públicos regionales a ser promovidos por la Iniciativa deberían ser producidos por todos los agentes interesados.
- 2.3 La Iniciativa se concentra en BPRs que estén relacionados las políticas públicas, esto es, proyectos que faciliten la coordinación regional en temas de diseño, reforma y ejecución de políticas públicas, incluyendo el desarrollo de soluciones regionales de asuntos como la modernización regulatoria, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades (incluyendo productos del conocimiento).

² La Iniciativa no financia BPRs que consistan exclusivamente en transferencias unilaterales de capacidad, experiencia y conocimiento de un país a otro o un grupo de países (una producción de BPR conocida como “Best Shot”). Esta modalidad no está basada en la cooperación entre todos los socios en la producción del bien y por lo tanto no es elegible bajo la Iniciativa.

- 2.4 Los BPRs relacionados con políticas públicas necesitan demostrar el involucramiento de aquellas instituciones de cada país participante que tienen la responsabilidad de diseñar e implementar políticas en el área temática del bien público regional. Por lo general éstas son agencias gubernamentales. Ocasionalmente, los gobiernos delegan asuntos a instituciones semipúblicas o privadas (comúnmente sin fines de lucro). Las propuestas deberán incluir una [carta de compromiso](#) de cada uno de los entes nacionales responsables de la política pública asociada al BPR. Instituciones supranacionales en América Latina y el Caribe pueden entregar una carta de compromiso en nombre de sus países miembros, siempre y cuando la carta se base en un mandato oficial o una resolución específica que identifique el BPR. El mandato o resolución debe incluirse en la documentación de la propuesta.
- 2.5 El propósito de las cartas de compromiso es: (i) demostrar el interés que cada país tiene en cooperar con otros en el proceso de producción del BPR; (ii) verificar la disponibilidad de recursos financieros y humanos para implementar las actividades tal cual descritas en la propuesta; y (iii) garantizar la sostenibilidad del proceso de generación del BPR más allá del apoyo financiero del BID.
- 2.6 De manera excepcional, la Iniciativa podrá considerar ideas innovadoras para bienes públicos regionales propuestos por el sector privado sin fin de lucro que no dependan de políticas públicas y por tanto no requieran de la participación de las instituciones que generan las políticas públicas. Sin embargo, los postulantes interesados en someter propuestas bajo esta modalidad deben tener en cuenta lo siguiente:
- a) El BPR siempre tendrá que ser promovido a través de la **acción colectiva** entre las instituciones privadas sin fines de lucro de un mínimo de tres (3) países miembros prestatarios del Banco. Por lo tanto, el BPR es necesariamente una respuesta a un problema o una oportunidad desaprovechada que estas instituciones comparten y desean resolver por medio de la cooperación. **No** se trata de la provisión de un bien, servicio o recurso al público por un grupo de organizaciones sin fines de lucro de distintos países.
 - b) Las propuestas bajo esta modalidad tendrán que demostrar que: (i) los beneficios que genere el BPR serán excepcionalmente significativos; (ii) el BPR puede ser producido de forma sostenible más allá del financiamiento de la Iniciativa; y (iii) los gobiernos de los países participantes no objetan a la presentación de la propuesta. Esto significa que las propuestas deben estar acompañadas por cartas de no objeción de las agencias gubernamentales que sirven de contraparte oficial del BID en cada uno de los países participantes.
- 2.7 Teniendo en cuenta el elevado número de propuestas del sector privado que resultaron no elegibles en el pasado, el BID ahora requiere una **revisión de pre-elegibilidad** para las propuestas que sean presentadas por el sector privado sin fines de lucro. Para obtener más información sobre el proceso de pre-elegibilidad y los plazos para solicitar una revisión de pre-elegibilidad, presione [aquí](#).

Resumen de los Criterios de Elegibilidad	
1. Dimensión regional	
i.	¿Ha sido la propuesta presentada por un mínimo de tres (3) países miembros prestatarios del BID?
ii.	¿Tiene el bien público propuesto las características de poder ser generado colectivamente?
iii.	¿Explicita la propuesta que los beneficios serán producidos y consumidos colectivamente?
Propuestas binacionales	
i.	¿Es el tema a tratar de naturaleza estrictamente binacional?
ii.	¿Tiene la propuesta un potencial de impacto de desarrollo excepcionalmente alto?
iv.	¿Cuál es el potencial de réplica bajo otros contextos?
2. Dimensión pública	
i.	¿Incluye la propuesta a los agentes interesados relevantes (públicos y privados) que necesitan participar en cada país?
ii.	El bien público propuesto, ¿está relacionado con la coordinación regional de políticas públicas? Por tanto:
iii.	¿La propuesta demuestra la participación de las agencias responsables de la política pública en cuestión (cartas de compromiso)?
Propuestas del sector privado sin fines de lucro	
i.	¿Serán los beneficios generados por el BPR excepcionalmente significativos?
ii.	¿Puede producirse el BPR de manera sostenible más allá del financiamiento de la Iniciativa?
iii.	¿Incluye la propuesta las cartas de no objeción de los gobiernos de los países participantes?

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 3.1 **Relevancia estratégica.** La relevancia estratégica de una propuesta BPR será determinada por su alineación con las [prioridades del Banco](#) en un sector y/o país/subregión. Si la condición de alineación se cumple, la evaluación tendrá en cuenta además (i) la coherencia de la propuesta con los desafíos y oportunidades regionales actuales, (ii) la coherencia entre el desafío/oportunidad y la respuesta que se propone, y (iii) la necesidades y prioridades de los países beneficiarios y grupos de agentes interesados, de acuerdo a como lo expresen en las cartas de compromiso y/o mandatos oficiales que documenten la voluntad de los países de trabajar juntos en un mismo tema.
- 3.2 **Valor agregado regional.** Los postulantes tendrán que explicar con rigor el valor añadido de un enfoque regional frente a un enfoque nacional.
- 3.3 **Sostenibilidad.** Las propuestas se evaluarán contra la perspectiva de sostener o en algunos casos, cosechar los beneficios de un BPR una vez que el apoyo de la Iniciativa haya terminado. En muchos casos, los beneficios finales del BPR no se materializan hasta que los acuerdos regionales son implementados (en su mayoría a nivel nacional), lo que puede requerir inversiones considerables. Por lo tanto, se pedirá a los postulantes articular las posibilidades y condiciones para la sostenibilidad de los resultados del proyecto y la plena realización de sus beneficios.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. Documentación de la propuesta

4.1 La documentación debería incluir:

a) La propuesta.

b) Anexos de la propuesta:

- [Cartas de compromiso](#) a ser emitidas por las agencias responsables de la política pública asociada al BPR;

ó

- [Cartas de no objeción](#) solo en el caso de las propuestas presentadas por instituciones privadas sin fines de lucro.

4.2 Los postulantes de las propuestas seleccionadas serán contactados en una etapa posterior para que provean evidencia del registro legal de la agencia ejecutora en uno de los [países miembros prestatarios del BID](#).

B. Entidades elegibles para presentar y ejecutar propuestas

4.3 La agencia ejecutora de un proyecto BPR es la entidad responsable de la ejecución o implementación de las actividades previstas en dicho proyecto y de la gestión y administración de la contribución financiera del Banco. La entidad que actúa como agencia ejecutora se compromete a llevar a cabo las actividades del proyecto de conformidad con las disposiciones establecidas en el acuerdo de cooperación técnica no reembolsable correspondiente a ser suscrito entre la agencia ejecutora y el Banco. La agencia ejecutora también se compromete a cubrir parte de los costos directos e indirectos del proyecto, proporcionando dinero en efectivo y/o contribuciones en especie, cuya cantidad y tipo se determinará durante el proceso de preparación del proyecto (ver también párrafo 4.10). Los recursos de proyectos BPR no pueden ser utilizados para cubrir los gastos generales de la agencia ejecutora. Cada proyecto puede tener solamente una (1) agencia ejecutora.

4.4 Organizaciones internacionales o hemisféricas, fundaciones y agencias de cooperación fuera de la región no pueden presentar propuestas o ser la agencia ejecutora de proyectos BPR. Sin embargo, pueden ser invitadas a actuar como asesoras en el proceso y/o co-financiar la producción del BPR.

4.5 La siguiente tabla provee un panorama de las entidades que son elegibles para presentar y/o ejecutar proyectos de BPR y aquellas que no lo son.

Tipo de Institución	Elegible	
	Presentar	Ejecutar
Países miembros prestatarios, incluyendo instituciones nacionales, subnacionales y locales.	Sí	Sí
Entidades privadas sin fines de lucro legalmente establecidas en uno de los países miembros prestatarios del Banco.	Sí	Sí
Instituciones regionales o subregionales de América Latina y/o el Caribe	Sí	Sí
Unidades organizacionales del Banco.	Sí	No ³
Organizaciones públicas internacionales con alcance mundial o hemisférico, incluyendo sus agencias especializadas.	No	No
Entidades legalmente establecidas en un país que no es miembro prestatario del Banco.	No	No
Entidades privadas con fines de lucro de cualquier país.	No	No

C. Idiomas

4.6 Las propuestas podrán ser presentadas en español o en inglés.

D. Consultas

4.7 Los postulantes podrán consultar asuntos de elegibilidad con el equipo de BPR en BPR@iadb.org.

E. Evaluación y selección de propuestas

4.8 El BID evaluará las propuestas a través de los siguientes tres procesos: (i) determinación de elegibilidad, (ii) revisión técnica de las propuestas elegibles, y (iii) clasificación de las propuestas elegibles considerando el cumplimiento con los criterios de selección. Por favor, vea el calendario estimado al final de esta sección.

4.9 El BID notificará a los candidatos una vez que la lista de propuestas recomendadas para el financiamiento haya sido aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco.

³ Una unidad organizacional del Banco puede ejecutar un proyecto BPR, si los países participantes en el proyecto presentan una solicitud al respecto, incluyendo una justificación sólida para dicha solicitud.

F. Preparación de un proyecto de cooperación técnica

- 4.10 Las propuestas seleccionadas para ser financiadas bajo la Iniciativa serán convertidas en y aprobadas como proyectos de Cooperación Técnica (CT) del BID. Los representantes de las instituciones postulantes y especialistas del Banco prepararán y negociarán conjuntamente el documento de proyecto correspondiente. Una vez finalizado el proceso de aprobación de CT, el BID y la agencia ejecutora designada firmarán un acuerdo para iniciar la implementación de las actividades y el desembolso de los recursos. Se espera que las propuestas seleccionadas bajo la presente Convocatoria sean aprobadas y empiecen a desembolsar recursos en la primera mitad de 2014.

Calendario estimado								
Tarea	2013					2014		
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
Cierre de la Convocatoria	◆							
Revisión de propuestas								
Revisión de elegibilidad								
Revisión técnica de propuestas elegibles								
Ranking de propuestas elegibles								
Aprobación final de las recomendaciones de financiamiento por el Directorio Ejecutivo del BID				◆				
Preparación y aprobación del documento de CT para las propuestas a ser financiadas (máx. 4 meses)								